



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2017

Expte. N° 250/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor de la Prof. Noelia Adriana Melisa VELASQUEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 (\$ 9.298,31); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a la ayuda económica otorgada por este Rectorado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para que estudiantes de la citada Facultad, puedan asistir a la Reunión Anual de la UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA 2016, llevado a cabo del 20 al 23 de setiembre de 2016 en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.

QUE de fs. 26 a 56 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 (\$ 9.298,31), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por Prof. Noelia Adriana Melisa VELASQUEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que estudiantes de la citada Facultad puedan asistir a la Reunión Anual de la UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA 2016, llevado a cabo del 20 al 23 de setiembre de 2016 en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre de la Prof. VELASQUEZ, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c. Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0147-2017